



VALPARAÍSO, 20 de junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 899

La Cámara de Diputados, en sesión 48° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En estas últimas semanas se ha estado barajando por parte de S. E. el Presidente de la República a instancias del Ministerio de Salud, la posibilidad de adelantar y ampliar las vacaciones de invierno para los estudiantes, con el objeto de evitar un brote de enfermedades respiratorias.

En este sentido, solicitamos considerar una serie de circunstancias que finalmente harán que dicha medida sea más perjudicial que beneficiosa para la población, y considerar la proposición que mediante este proyecto de resolución se propone. Lo anterior se basa en la necesidad de mantener la continuidad educativa, proteger la salud de los estudiantes y evitar la propagación de enfermedades respiratorias en el contexto de la pandemia actual y futuras situaciones similares.

Fundamentos:

1. Continuidad educativa: La suspensión o alargamiento de las vacaciones de invierno puede tener un impacto negativo en la continuidad educativa de los estudiantes. Interrumpir el proceso de aprendizaje durante un período prolongado puede generar deficiencias académicas y dificultades en el avance curricular. Mantener las clases virtuales permite asegurar la continuidad educativa y minimizar los posibles retrasos en el aprendizaje. Es necesario en este contexto, tener en cuenta los últimos estudios relacionados, el ausentismo escolar aumento de un 20 % a un 39%, a partir de la pandemia, con los consecuenciales efectos sociales y de aprendizaje, según datos del Centro de Estudios del Ministerio de Educación.

2. Protección de la salud: Las enfermedades respiratorias, como las gripes estacionales, suelen aumentar durante los meses de invierno. Anticipar o alargar las vacaciones de invierno podría



exponer a los estudiantes y al personal educativo a un mayor riesgo de contagio al regresar a las aulas. La modalidad virtual reduce la exposición y permite mantener un entorno seguro para la salud de todos los involucrados.

3. Protección de la estabilidad laboral: La idea de adelantar las vacaciones o prolongar éstas, también incide en la estabilidad laboral de las madres y padres, ya que claramente, se produce un desajuste en los permisos y organización de la coparentalidad, que no pueden estar de vacaciones el mismo período que sus hijos, arriesgando con ello su estabilidad laboral.

3. Adaptación a la modalidad virtual: Dado que muchas instituciones educativas han implementado clases virtuales durante la pandemia, los estudiantes y docentes han adquirido experiencia en esta modalidad de enseñanza, se hace mucho más sencillo reestablecer esta modalidad, sin tener que perjudicar el aprendizaje de los alumnos, complicar el trabajo de sus padres, y salvaguardar la salud de la población. La continuidad de las clases virtuales permite aprovechar el conocimiento y la infraestructura tecnológica ya establecidos.

4. Preparación para futuras contingencias: La situación de salud pública puede cambiar rápidamente, y es fundamental contar con estrategias preparadas para hacer frente a posibles emergencias o brotes de enfermedades respiratorias en el futuro. Reestablecer este sistema de clases virtuales durante las vacaciones de invierno contribuye a fortalecer la capacidad de adaptación de las instituciones educativas y su capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas.

Es menester considerar la responsabilidad del Instituto Nacional de Salud pública en base a los diversos estudios de campo que han determinado una inminente crisis en la salud pública respecto al alto nivel de contagios de enfermedades respiratorias, es por ello, que la responsabilidad del Ministerio de Salud y el Instituto de salud pública deben adecuar el sistema de salud de manera eficaz y eficiente a la brevedad de tiempo posible, para evitar en todo tiempo, la vulneración de Garantías Constitucionales en el desarrollo integral tanto de niñas, niños y adolescentes en etapa escolar, sino que también a las redes de apoyo y contención directa, en su desarrollo económico, y estabilidad laboral.

Respecto al derecho de alimentación que el sistema de Educación pública implementa para sus alumnos, entendiendo que para las familias más vulnerables de este país, cuentan con el apoyo de alimentación directa, por tanto deberá adecuarse el sistema de alimentación para dar cumplimiento a las necesidades más básicas de las familias chilenas.



Considerando los motivos expuestos, es recomendable no anticipar ni alargar las vacaciones de invierno por motivos de salud pública, optando en cambio por mantener las clases virtuales. Esto permitirá asegurar la continuidad educativa, proteger la salud de los estudiantes y personal educativo, y estar preparados para futuras contingencias.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República, para mantener la continuidad educativa, la protección de la salud de los estudiantes, personal educativo y sus familias, adoptar la medida de clases telemáticas para los estudiantes de nuestro país. Ordenar al respectivo Ministerio de Salud, que adecue en urgencia de salud pública la adecuación de camas pediátricas y todo que sea necesario para la respectiva implementación en el más breve plazo posible. En caso de existencia de situaciones de urgencia, se disponga de todos los medios para salvar la vida de las personas afectadas. Asimismo, adoptar medidas que permitan el desarrollo integral del proceso educativo, mediante la adecuación de clases, retomando clases online, en caso de ser necesario. Además de continuar con el sistema de alimentación otorgados por Junaeb a todos los establecimientos educacionales del sistema público.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

VLADO MIROSEVIC VERDUGO
Presidente de la Cámara de Diputados



**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados